

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 305 FECHA DEVENGAMIENTO : 14/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 127;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ANGELICA MELGAREJO QUEZADA

LA CANTIDAD DE, QUINIENTOS MIL.-(\$500.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO PARA DESARROLLO DEL PROGR
AMA " CUENTA PUBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2016" SEGÚN DECRETO EX. N°435 QUE ASÍ LO DISPONE AD JUNTO
AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$500.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
---------------	--------	---------------	-----------------	-------

Se Anexó Informe con el Registro Contable

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


RORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL